



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031395/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía elevando el pedido de carga anexa para los Profesores Carlos Longhini, Diego Tatián, Gustavo Agüero y Flavia Dezzutto; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido cuenta con el aval de Secretaría Académica;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Prof. Longhini reviste en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva interino en la cátedra "Filosofía de la Historia", el Prof. Tatián reviste en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Filología Política I", el Prof. Agüero reviste en un cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" y la Prof. Dezzutto se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva interino en la cátedra "Filosofía Medieval I";

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** que el **Prof. Carlos LONGHINI**, Legajo N° 27695, cumpla funciones de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra "Estética" desde el **01 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011**, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía de la Historia".

ARTÍCULO 2º. **AUTORIZAR** que el **Prof. Diego TATIÁN**, Legajo N° 31683, cumpla funciones de Profesor Adjunto a cargo del dictado de la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" desde el **01 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011** como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía Política I".

ARTÍCULO 3º. **AUTORIZAR** que el **Prof. Gustavo AGÜERO**, Legajo N° 34000, cumpla funciones de Profesor Asistente en la cátedra "Metafísica I" desde el **01 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011**, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I".

ARTÍCULO 4º. **AUTORIZAR** que la **Prof. Flavia DEZZUTTO**, Legajo N° 44700, cumpla funciones de Profesor Asistente en la cátedra "Estética" desde el **01 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011**, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Filosofía Medieval I".

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031395/2010

**ARTÍCULO 5º. DEJAR SIN EFECTO** la autorización para que el **Prof. Carlos LONGHINI**, Legajo N° 27695, cumpla funciones de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" a partir del 01 de agosto de 2010 como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía de la Historia", realizada por Res. Del H.C.D. N° 31/2010.

**ARTÍCULO 6º.** Protocolícese, inclúyase el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° 361

MedA.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades